

Guayaquil, abril 18 del 2016

Señor Ingeniero
CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COLEMBAS DE SAN ENRIQUE C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy 18 de abril del 2016, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con plenitud de atribuciones, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 4 de marzo de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de septiembre de 1983.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en su cargo

p. **COLEMBAS DE SAN ENRIQUE C.A**



ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 18 del 2016



ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL ADJUNTA

ESPAÑO EN
BLANCO

ESPAÑO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:16.165
FECHA DE REPERTORIO:26/abr/2016
HORA DE REPERTORIO:11:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis, de Abril del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **COLEMBAS DE SAN ENRIQUE C.A.**, a favor de **CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO**, de fojas **18.046 a 18.049**, Registro de Nombramientos número **4.791**.

ORDEN: 16165



Guayaquil, 27 de abril de 2016

REVISADO POR: *P*

[Handwritten Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1382343

